



Asociación para la Diabetes de Gran Canaria

Informe de revisión de cuenta justificativa de subvenciones

Informe de Revisión de Cuenta Justificativa de Subvenciones

A la Presidenta del Servicio Canario de Empleo:

1. A los fines previstos en el art. 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por el Servicio Canario de Empleo para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante Resolución de 10 de septiembre de 2020 de la Directora del Servicio Canario de Empleo por la que se concede una subvención a la Asociación para la Diabetes de Gran Canaria (en adelante, la Entidad), destinada a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2020.
2. Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como Anexo I al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la Entidad, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el párrafo 3 de este informe.
3. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo de 2007 en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, así como la Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Directora del Servicio Canario de Empleo, en el seno de la justificación económica de los fondos gestionados por el Servicio Canario de Empleo en materia de formación y empleo, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:
 - a. Comprensión de las obligaciones impuestas a la Entidad en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.
 - b. Verificación de la cuenta justificativa aportada por la Entidad al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria.
 - c. Comprobación de que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.
 - d. Análisis de la concordancia entre la información contenida en la memoria de actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.
 - e. Comprobación de que la actividad subvencionada ha sido efectivamente llevada a cabo mediante verificación de la siguiente documentación:
 - Modelos 111 para el periodo de desarrollo de la actividad.
 - TC1 y TC2 para el periodo de desarrollo de la actividad.
 - Contratos de trabajo del personal adscrito al proyecto firmados.
 - Nóminas de cada uno de los trabajadores para cada uno de los meses de duración de la actuación.
 - Factura original que soporta el gasto de auditoría imputado.
 - Extractos bancarios como documentación acreditativa del pago.
 - Memoria de actuación justificativa.
 - Cuenta Justificativa firmada por el Representante Legal, Dña. Lidia Blanco Quintana.

- f. Comprobación de que la información contenida en la memoria económica está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- g. Verificación de que la Entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados incluidos en la relación citada en el párrafo g) anterior y de su pago, así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables
- h. Comprobación que los gastos incluidos en la relación son considerados gastos subvencionables, conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley General de Subvenciones.
- i. Verificación de la correcta clasificación de los gastos en la memoria económica conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras.
- j. Comprobación de que no se ha subcontratado ningún servicio en el desarrollo de las actividades.
- k. Comprobación de la coherencia entre los gastos justificadas y la naturaleza de las actividades subvencionadas.
- l. Solicitud a la Entidad de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la misma, comprobando que la Entidad no ha recibido otra financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- m. Comprobación de que no se han producido reintegros de remanentes al órgano concedente por la subvención concedida.
- n. Obtención de una carta de manifestaciones de la Entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.
- o. Comprobación del cumplimiento de la normativa de Información y Publicidad establecida en las Guías de Publicidad e Información del Servicio Canario de Empleo mediante el uso de carteles, paneles o placas que, en lugar visible, identifiquen la financiación del Servicio Canario de Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal.
- p. Verificación de que las facturas de los costes del proyecto se encuentran debidamente estampilladas de acuerdo al modelo establecido en las bases de la subvención.
- q. Comprobación de que los gastos son admisibles y están dentro del período de elegibilidad, de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa aplicable.
- r. Comprobación de que los justificantes de gastos o los documentos que en cada caso resulten procedentes de acuerdo con el destino de la subvención concedida, se ajusten a la legislación correspondiente en cada caso (Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, regulador del régimen de facturación), mediante el listado de todos los gastos con las referencias adecuadas para la correcta identificación y posible cotejo de los mismos.
- s. Comprobación de las facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente utilizados para la justificación del proyecto y verificación de que todos los gastos están acompañados de la correspondiente acreditación de su pago efectivo.

- t. Verificación de que la contabilidad de los gastos inherentes al proyecto se ha llevado a cabo de un modo independiente al resto de gastos de la Entidad.
 - u. Verificación de que los gastos derivados de publicidad reúnen los requisitos establecidos en la normativa Comunitaria, Estatal y Autonómica, y en particular, en las Bases Reguladoras de la Subvención.
 - v. Comprobación de que la Entidad ha imputado 712,20 euros de coste de auditoría (revisión de la cuenta justificativa), que coincide con el coste recogido en la resolución de concesión.
4. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.
5. La Entidad, Asociación para la Diabetes de Gran Canaria, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo 3 anterior.
6. Como resultado del trabajo realizado, a continuación les informamos de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la Asociación para la Diabetes de Gran Canaria para la percepción de la subvención a que se refieren los párrafos 1 y 2 anteriores:

En relación con el procedimiento m), la Entidad debería haber realizado un reintegro al órgano concedente por el remanente de 470,07 euros por los importes no imputados a la actividad subvencionada, el cual no se ha efectuado a la fecha de este informe.

7. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del Servicio Canario de Empleo y los órganos que tengan atribuidas las competencias de control financiero de la subvención, sin nuestro consentimiento escrito previo.
8. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Pilar Valerio Díaz

7 de julio de 2021

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 12/21/00450

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Sello distintivo de otras actuaciones



ANEXO I



MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA
CONVENIOS COLABORACIÓN S.C.E. ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

ENTIDAD BENEFICIARIA: ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA

C.I.F: G35317049
Nº EXPEDIENTE: 3501620FD01

Resolución concesión BOC nº 193 de 10/09/20

PROYECTO: Empoderando al paciente con diabetes desde su detección, atención e integración social.

NOTA IMPORTANTE: Cumplimentar nombre, apellidos, sello y firma del responsable de la contabilidad en todas las páginas

Breve descripción del pago	Nombre y apellidos del personal contratado	NIFCIF	Partida o cuenta del gasto	Nº de operación o Apunte contable	Fecha de contabilización	Fecha de pago	Método de pago	Importe	% financiación	Total imputado
Sueldos y Salarios Octubre	Elena Eisman Maraver	44312102-A	640000002	276	31/10/2020	28/10/2020	Transferencia	1.254,34 €	93,28%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Octubre	Elena Eisman Maraver	44312102-A	476000002	276	31/10/2020	30/11/2020	Domiciliación	87,64 €	93,28%	81,75 €
IRPF Octubre	Elena Eisman Maraver	44312102-A	475100005	276	31/10/2020	20/01/2021	Domiciliación	27,39 €	93,28%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Octubre	Elena Eisman Maraver	44312102-A	642000002	276	31/10/2020	30/11/2020	Domiciliación	448,47 €	93,28%	418,34 €
Sueldos y Salarios Octubre	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	640000002	276	31/10/2020	28/10/2020	Transferencia	1.254,34 €	93,28%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Octubre	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	476000002	276	31/10/2020	30/11/2020	Domiciliación	87,64 €	93,28%	81,75 €
IRPF Octubre	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	475100005	276	31/10/2020	20/01/2021	Domiciliación	27,39 €	93,28%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Octubre	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	642000002	276	31/10/2020	30/11/2020	Domiciliación	448,47 €	93,28%	418,34 €
Sueldos y Salarios Octubre	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	640000002	276	31/10/2020	28/10/2020	Transferencia	1.254,34 €	93,28%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Octubre	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	476000002	276	31/10/2020	28/10/2020	Domiciliación	87,64 €	93,28%	81,75 €
IRPF Octubre	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	475100005	276	31/10/2020	28/10/2020	Domiciliación	27,39 €	93,28%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Octubre	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	642000002	276	31/10/2020	28/10/2020	Domiciliación	448,47 €	93,28%	418,34 €
Sueldos y Salarios Octubre	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	640000002	276	31/10/2020	28/10/2020	Transferencia	1.254,34 €	93,28%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Octubre	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	476000002	276	31/10/2020	30/11/2020	Domiciliación	87,64 €	93,28%	81,75 €
IRPF Octubre	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	475100005	276	31/10/2020	20/01/2021	Domiciliación	27,39 €	93,28%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Octubre	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	642000002	276	31/10/2020	30/11/2020	Domiciliación	448,47 €	93,28%	418,34 €
Sueldos y Salarios Noviembre	Elena Eisman Maraver	44312102-A	640000002	306	30/11/2020	25/11/2020	Transferencia	1.254,34 €	93,28%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Noviembre	Elena Eisman Maraver	44312102-A	476000002	306	30/11/2020	31/12/2020	Domiciliación	87,64 €	93,28%	81,75 €
IRPF Noviembre	Elena Eisman Maraver	44312102-A	475100005	306	30/11/2020	20/01/2021	Domiciliación	27,39 €	93,28%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Noviembre	Elena Eisman Maraver	44312102-A	642000002	306	30/11/2020	31/12/2020	Domiciliación	448,47 €	93,28%	418,34 €
Sueldos y Salarios Noviembre	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	640000002	306	30/11/2020	25/11/2020	Transferencia	1.254,34 €	93,28%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Noviembre	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	476000002	306	30/11/2020	31/12/2020	Domiciliación	87,64 €	93,28%	81,75 €
IRPF Noviembre	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	475100005	306	30/11/2020	20/01/2021	Domiciliación	27,39 €	93,28%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Noviembre	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	642000002	306	30/11/2020	31/12/2020	Domiciliación	448,47 €	93,28%	418,34 €
Sueldos y Salarios Noviembre	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	640000002	306	30/11/2020	25/11/2020	Transferencia	1.254,34 €	93,28%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Noviembre	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	476000002	306	30/11/2020	25/11/2020	Domiciliación	87,64 €	93,28%	81,75 €
IRPF Noviembre	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	475100005	306	30/11/2020	25/11/2020	Domiciliación	27,39 €	93,28%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Noviembre	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	642000002	306	30/11/2020	25/11/2020	Domiciliación	448,47 €	93,28%	418,34 €
Sueldos y Salarios Noviembre	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	640000002	306	30/11/2020	25/11/2020	Transferencia	1.254,34 €	93,28%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Noviembre	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	476000002	306	30/11/2020	31/12/2020	Domiciliación	87,64 €	93,28%	81,75 €
IRPF Noviembre	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	475100005	306	30/11/2020	20/01/2021	Domiciliación	27,39 €	93,28%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Noviembre	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	642000002	306	30/11/2020	31/12/2020	Domiciliación	448,47 €	93,28%	418,34 €
Sueldos y Salarios Diciembre	Elena Eisman Maraver	44312102-A	640000002	339	31/12/2020	30/12/2020	Transferencia	1.254,34 €	93,28%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Diciembre	Elena Eisman Maraver	44312102-A	476000002	339	31/12/2020	29/01/2021	Domiciliación	87,64 €	93,28%	81,75 €
IRPF Diciembre	Elena Eisman Maraver	44312102-A	475100005	339	31/12/2020	20/01/2021	Domiciliación	27,39 €	93,28%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Diciembre	Elena Eisman Maraver	44312102-A	642000002	339	31/12/2020	29/01/2021	Domiciliación	448,47 €	93,28%	418,34 €
Sueldos y Salarios Diciembre	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	640000002	339	31/12/2020	30/12/2020	Transferencia	1.254,34 €	93,28%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Diciembre	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	476000002	339	31/12/2020	29/01/2021	Domiciliación	87,64 €	93,28%	81,75 €
IRPF Diciembre	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	475100005	339	31/12/2020	20/01/2021	Domiciliación	27,39 €	93,28%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Diciembre	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	642000002	339	31/12/2020	29/01/2021	Domiciliación	448,47 €	93,28%	418,34 €
Sueldos y Salarios Diciembre	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	640000002	339	31/12/2020	30/12/2020	Transferencia	1.254,34 €	93,28%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Diciembre	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	476000002	339	31/12/2020	29/01/2021	Domiciliación	87,64 €	93,28%	81,75 €
IRPF Diciembre	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	475100005	339	31/12/2020	20/01/2021	Domiciliación	27,39 €	93,28%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Diciembre	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	642000002	339	31/12/2020	29/01/2021	Domiciliación	448,47 €	93,28%	418,34 €
Sueldos y Salarios Diciembre	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	640000002	339	31/12/2020	30/12/2020	Transferencia	1.254,34 €	93,28%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Diciembre	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	476000002	339	31/12/2020	29/01/2021	Domiciliación	87,64 €	93,28%	81,75 €
IRPF Diciembre	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	475100005	339	31/12/2020	20/01/2021	Domiciliación	27,39 €	93,28%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Diciembre	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	642000002	339	31/12/2020	29/01/2021	Domiciliación	448,47 €	93,28%	418,34 €
Sueldos y Salarios Enero	Elena Eisman Maraver	44312102-A	640000002	18	31/01/2021	02/02/2021	Transferencia	1.255,43 €	93,20%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Enero	Elena Eisman Maraver	44312102-A	476000002	18	31/01/2021	26/02/2021	Domiciliación	92,10 €	88,76%	81,75 €
IRPF Enero	Elena Eisman Maraver	44312102-A	475100005	18	31/01/2021	20/04/2021	Domiciliación	91,52 €	27,92%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Enero	Elena Eisman Maraver	44312102-A	642000002	18	31/01/2021	26/02/2021	Domiciliación	35,91 €	100,00%	35,91 €
Sueldos y Salarios Enero	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	640000002	18	31/01/2021	26/02/2021	Transferencia	1.248,40 €	93,73%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Enero	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	476000002	18	31/01/2021	26/02/2021	Domiciliación	91,59 €	89,26%	81,75 €
IRPF Enero	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	475100005	18	31/01/2021	26/02/2021	Domiciliación	91,01 €	28,07%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Enero	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	642000002	18	31/01/2021	26/02/2021	Domiciliación	468,64 €	89,27%	418,34 €
Sueldos y Salarios Enero	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	640000002	18	31/01/2021	26/02/2021	Transferencia	1.248,40 €	93,73%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Enero	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	476000002	18	31/01/2021	26/02/2021	Domiciliación	91,59 €	89,26%	81,75 €
IRPF Enero	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	475100005	18	31/01/2021	26/02/2021	Domiciliación	91,01 €	28,07%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Enero	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	642000002	18	31/01/2021	26/02/2021	Domiciliación	468,64 €	89,27%	418,34 €
Sueldos y Salarios Enero	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	640000002	18	31/01/2021	26/02/2021	Transferencia	1.248,40 €	93,73%	1.170,07 €

43669173Q
LIDIA MARIA
BLANCO (R:
G35317049)

Firmado digitalmente por 43669173Q LIDIA MARIA BLANCO (R: G35317049)
DN: D=Asociación de Diabéticos de Gran Canaria, O=ASOC DE DIABETICOS DE GRAN CANARIA, CN=LIDIA MARIA BLANCO (R: G35317049), OU=214 OFICINA DE SERVICIOS, C=ES
Serial Number=DCE-43669173Q, G=LIDIA MARIA, SN=BLANCO, QUINTANA
Fecha: 2021.06.11 13:05:06 +0100
Foxit Reader Versión: 10.1.4

Breve descripción del pago	Nombre y apellidos del personal contratado	NIFCIF	Partida o cuenta del gasto	Nº de operación o Apunte contable	Fecha de contabilización	Fecha de pago	Método de pago	Importe	% financiación	Total imputado
Seg. Soc. trabajador Enero	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	476000002	18	31/01/2021	26/02/2021	Domiciliación	91,59 €	89,26%	81,75 €
IRPF Enero	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	475100005	18	31/01/2021	26/02/2021	Domiciliación	91,01 €	28,07%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Enero	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	642000002	18	31/01/2021	26/02/2021	Domiciliación	468,64 €	89,27%	418,34 €
Sueldos y Salarios Febrero	Elena Eisman Maraver	44312102-A	640000002	55	28/02/2021	20/04/2021	Transferencia	1.255,88 €	93,17%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Febrero	Elena Eisman Maraver	44312102-A	476000002	55	28/02/2021	31/03/2021	Domiciliación	90,80 €	90,03%	81,75 €
IRPF Febrero	Elena Eisman Maraver	44312102-A	475100005	55	28/02/2021	20/04/2021	Domiciliación	27,48 €	92,98%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Febrero	Elena Eisman Maraver	44312102-A	642000002	55	28/02/2021	31/03/2021	Domiciliación	330,70 €	100,00%	330,70 €
Sueldos y Salarios Febrero	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	640000002	55	28/02/2021	31/03/2021	Transferencia	1.310,79 €	89,26%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Febrero	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	476000002	55	28/02/2021	31/03/2021	Domiciliación	91,59 €	89,26%	81,75 €
IRPF Febrero	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	475100005	55	28/02/2021	31/03/2021	Domiciliación	28,62 €	89,27%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Febrero	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	642000002	55	28/02/2021	31/03/2021	Domiciliación	468,64 €	89,27%	418,34 €
Sueldos y Salarios Febrero	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	640000002	55	28/02/2021	31/03/2021	Transferencia	1.310,79 €	89,26%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Febrero	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	476000002	55	28/02/2021	31/03/2021	Domiciliación	91,59 €	89,26%	81,75 €
IRPF Febrero	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	475100005	55	28/02/2021	31/03/2021	Domiciliación	28,62 €	89,27%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Febrero	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	642000002	55	28/02/2021	31/03/2021	Domiciliación	468,64 €	89,27%	418,34 €
Sueldos y Salarios Febrero	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	640000002	55	28/02/2021	31/03/2021	Transferencia	1.310,79 €	89,26%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Febrero	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	476000002	55	28/02/2021	31/03/2021	Domiciliación	91,59 €	89,26%	81,75 €
IRPF Febrero	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	475100005	55	28/02/2021	31/03/2021	Domiciliación	28,62 €	89,27%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Febrero	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	642000002	55	28/02/2021	31/03/2021	Domiciliación	468,64 €	89,27%	418,34 €
Sueldos y Salarios Marzo	Elena Eisman Maraver	44312102-A	640000002	79	31/03/2021	20/04/2021	Transferencia	1.310,79 €	89,26%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Marzo	Elena Eisman Maraver	44312102-A	476000002	79	31/03/2021	26/05/2021	Domiciliación	91,59 €	89,26%	81,75 €
IRPF Marzo	Elena Eisman Maraver	44312102-A	475100005	79	31/03/2021	20/04/2021	Domiciliación	28,62 €	89,27%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Marzo	Elena Eisman Maraver	44312102-A	642000002	79	31/03/2021	26/05/2021	Domiciliación	468,64 €	89,27%	418,34 €
Sueldos y Salarios Marzo	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	640000002	79	31/03/2021	26/05/2021	Transferencia	1.310,79 €	89,26%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Marzo	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	476000002	79	31/03/2021	26/05/2021	Domiciliación	91,59 €	89,26%	81,75 €
IRPF Marzo	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	475100005	79	31/03/2021	26/05/2021	Domiciliación	28,62 €	89,27%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Marzo	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	642000002	79	31/03/2021	26/05/2021	Domiciliación	468,64 €	89,27%	418,34 €
Sueldos y Salarios Marzo	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	640000002	79	31/03/2021	26/05/2021	Transferencia	1.310,79 €	89,26%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Marzo	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	476000002	79	31/03/2021	26/05/2021	Domiciliación	91,59 €	89,26%	81,75 €
IRPF Marzo	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	475100005	79	31/03/2021	26/05/2021	Domiciliación	28,62 €	89,27%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Marzo	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	642000002	79	31/03/2021	26/05/2021	Domiciliación	468,64 €	89,27%	418,34 €
Sueldos y Salarios Marzo	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	640000002	79	31/03/2021	26/05/2021	Transferencia	1.310,79 €	89,26%	1.170,07 €
Seg. Soc. trabajador Marzo	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	476000002	79	31/03/2021	26/05/2021	Domiciliación	91,59 €	89,26%	81,75 €
IRPF Marzo	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	475100005	79	31/03/2021	26/05/2021	Domiciliación	28,62 €	89,27%	25,55 €
Seg. Soc. Empresa Marzo	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	642000002	79	31/03/2021	26/05/2021	Domiciliación	468,64 €	89,27%	418,34 €
Indemnización-finiquito	Elena Eisman Maraver	44312102-A	641000002	80	31/03/2021	01/04/2021	Transferencia	273,21 €	0,00%	
IRPF Finiquito	Elena Eisman Maraver	44312102-A	475100005	80	31/03/2021	20/04/2021	Domiciliación	5,58 €	0,00%	
Indemnización-finiquito	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	641000002	80	31/03/2021	01/04/2021	Transferencia	273,21 €	0,00%	
IRPF Finiquito	Luz Marina Martín Martín	43757005-B	475100005	80	31/03/2021	20/04/2021	Domiciliación	5,58 €	0,00%	
Indemnización-finiquito	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	641000002	80	31/03/2021	01/04/2021	Transferencia	273,21 €	0,00%	
IRPF Finiquito	Montserrat Moreno del Pino	44310642-S	475100005	80	31/03/2021	20/04/2021	Domiciliación	5,58 €	0,00%	
Indemnización-finiquito	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	641000002	80	31/03/2021	01/04/2021	Transferencia	273,21 €	0,00%	
IRPF Finiquito	Vanessa Kardache Soto	78522134-L	475100005	80	31/03/2021	20/04/2021	Domiciliación	5,58 €	0,00%	
Factura Auditoría	PWC Auditores S.L.	B79031290	410000200	93	26/05/2021	27/05/2021	Transferencia	712,20 €	100,00%	712,20 €
TOTAL								45.817,66 €		40.939,17 €

El abajo firmante declara que todos los datos que se indican son ciertos, y certifica haber comprobado los documentos relacionados y verificados las operaciones aritméticas correspondiente:

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de mayo de 2021

43669173Q LIDIA
MARIA BLANCO
(R: G35317049)

FDO.: LIDIA BLANCO QUINTANA

(nombre, apellidos, y firma del responsable de la contabilidad, y sello en todas las páginas)

ANEXO II: Información sobre la revisión de la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación para la Diabetes de Gran Canaria (ADIGRAN)

Anexo II: Información sobre la revisión de la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación para la Diabetes de Gran Canaria (ADIGRAN)

Para dar cumplimiento a lo recogido en la Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Directora, por la que se regula el contenido y alcance del informe a emitir en el seno de la justificación de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y verificaciones previstas en la normativa comunitaria y, en su caso, en lo que resulte aplicable, aquellas otras subvenciones gestionadas por el Servicio Canario de Empleo que sean financiadas por el Estado o por la propia Comunidad Autónoma Canaria, se incluye la siguiente información sobre subvención objeto de verificación.

A.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La información relativa al expediente analizado, obtenida a través de la documentación facilitada por el beneficiario se detalla a continuación:

1. Identificación del Beneficiario subvencionado:

Nombre de la corporación local	ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA
Identificación Fiscal	G35317049
Nombre Comercial	ADIGRAN
Domicilio	Calle Antonio Manchado Viglietti, 1, 35005, Las Palmas de Gran Canaria
Provincia	Las Palmas
Representante Legal	LIDIA BLANCO QUINTANA

2. Identificación de la subvención objeto del informe:

a) Número y fecha de la Resolución de Concesión y/o Convenio de Colaboración

Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Directora, por la que se conceden subvenciones en el ámbito de la colaboración con la Comunidad Autónoma, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro con centro de trabajo en esta Comunidad Autónoma, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2020 (BOC nº 193 del lunes 21 de septiembre de 2020).

b) Objeto de la Subvención

El objeto de la subvención es la financiación de los costes salariales de los trabajadores desempleados que, reuniendo los requisitos fijados en la presente Resolución sean contratados para la ejecución de las obras o servicios de interés general y social por un período de tiempo no superior a nueve meses.

c) Importe subvencionado

El detalle del presupuesto del proyecto según se desprende de la Resolución de concesión y objeto de análisis es el siguiente:

DENOMINACION	TOTAL TRABAJADORES	AUDITORÍA	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA
EMPODERANDO AL PACIENTE CON DIABETES, DETECCIÓN, ATENCIÓN E INTEGRACIÓN	4	712,20	41.409,24

Total coste imputado a la subvención	40.939,17
Porcentaje subvencionado sobre el imputado	100%
Total a reintegrar	470,07

Anexo II: Información sobre la revisión de la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación para la Diabetes de Gran Canaria (ADIGRAN)

d) Programa de Inversión – Línea de Actuación Presupuestaria.

Según establece la Resolución de concesión de esta subvención que la financiación se realiza con cargo a la partida presupuestaria 2020.5001.241H línea de actuación 50400037 “Oportunidades de Empleo y Fomento a la Contratación” por importe de 4.381.711,44 euros, donde consta crédito adecuado y suficiente.

e) Referencia de la normativa general y específica utilizada para la revisión.

Entre otra normativa, la normativa general y específica más relevante utilizada para la revisión ha sido:

Normativa Nacional/ Autonómica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
	Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones las normas reguladoras de subvenciones que se conceda por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional.
	Resolución 4189/2019 de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo por la que se concede una subvención directa plurianual a la Entidad Canaria Universitaria de Las Palmas, destinada a la financiación de actividades de orientación Laboral y de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
	Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Directora del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la creación de un Censo de Auditores para la justificación de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y verificaciones previstas en la normativa comunitaria y, en su caso, la justificación de aquellas otras subvenciones gestionadas por el Servicio Canario de Empleo que sean financiadas por el Estado o por la Propia Comunidad Autónoma Canaria.
	Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Directora, por la que se regula el contenido y alcance del informe a emitir en el seno de la justificación de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y verificaciones previstas en la normativa comunitaria y, en su caso, en lo que resulte aplicable, aquellas otras subvenciones gestionadas por el Servicio Canario de Empleo que sean financiadas por el Estado o por la propia Comunidad Autónoma Canaria.
	Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones aprobada mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 19 de diciembre.
	Guía de Actuación número 15 del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España para la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del Sector Público Estatal (revisada en febrero y julio de 2011 en relación con las modificaciones introducidas en la LAC por la Ley 12/2010 y en el TRLAC).
	Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria, para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con la Comunidad Autónoma, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro con centro de trabajo en esta Comunidad Autónoma, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social en el ejercicio 2020 (BOC nº 42 del lunes 2 de marzo de 2020).
Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Directora, por la que se conceden subvenciones en el ámbito de la colaboración con la Comunidad Autónoma, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro con centro de trabajo en esta Comunidad Autónoma, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2020 (BOC nº 193 del lunes 21 de septiembre de 2020).	

Anexo II: Información sobre la revisión de la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación para la Diabetes de Gran Canaria (ADIGRAN)

- f) **Se ha verificado que todos los gastos se han clasificado correctamente siguiendo los criterios establecidos en las bases de la subvención, sin detectar incidencias al respecto. El detalle de la clasificación por tipología de gasto recogida en la cuenta justificativa es el siguiente:**

Denominación	Importe Imputado	Importe Subvencionable	Subvención concedida
EMPODERANDO AL PACIENTE CON DIABETES, DETECCIÓN, ATENCIÓN E INTEGRACIÓN	40.939,17	40.939,17	41.409,24
Total	40.939,17	40.939,17	41.409,24